



Revista de Investigación en Gestión y Finanzas
<http://revistas.unap.edu.pe/journal/index.php/rigf>

ISSN: 2955-8441 (En línea)

Editada por:
Facultad de Ciencias Contables y Administrativas
de la Universidad Nacional del Altiplano



ARTICULO ORIGINAL

DOI: <https://doi.org/10.63525/rigf.2025.903>

Informe pericial contable en sentencias por delitos de funcionarios del Distrito Judicial Puno

Expert accounting report in judgments for crimes committed by officials of the Puno Judicial District

Tintaya Gauna, Yulisa Eleodora¹; Ramos Apaza, Gustavo²

Vox populi IUS S.A.C.; Universidad Nacional del Altiplano, Puno - Puno, Perú

ytintayag@est.unap.edu.pe; gramos@epg.unap.edu.pe

Recibido: 30/05/2025 Aceptado: 28/11/2025 Publicado: 10/12/2025

PALABRAS CLAVE

Análisis probatorio,
evidencia contable,
delitos de funcionarios,
procesos penales.

RESUMEN. La investigación analizó la influencia de los informes periciales contables en las decisiones de los magistrados que administran delitos cometidos por funcionarios públicos en el distrito judicial de Puno, durante los periodos 2019 - 2020. Por consiguiente, bajo un enfoque cuantitativo, con diseño no experimental y corte transversal, como muestra representativa fueron evaluados 30 informes contables junto a sus respectivas sentencias, esto fue considerado mediante un muestreo probabilístico simple. La información fue recolectada a través de fichas diseñadas para el análisis documental, previamente validadas por especialistas. Los hallazgos indicaron que en más del 70% de los casos, los jueces valoraron los informes como elementos probatorios clave al momento de emitir su fallo; por otro lado, se observó también que la calidad técnica del informe como la claridad, estructura y respaldo lega fue decisiva para su aceptación en el proceso judicial. Para ello, mediante la comparación se evidenció diferencia estadística relevante los jueces mostraron especial valoración por los criterios primordiales le permitieron comprender mejor los hechos, identificar responsables y calcular el daño económico al Estado. Se llegó a concluir que el informe pericial contable no solo complementa el proceso probatorio, sino que constituye una herramienta técnica esencial para una justicia más objetiva y fundamentada.

KEYWORDS

Evidentiary analysis,
accounting evidence,
crimes committed by
public officials, criminal
proceedings.

ABSTRACT. The research analyzed the influence of expert accounting reports on the decisions of magistrates who administer crimes committed by public officials in the judicial district of Puno during the periods 2019-2020. Therefore, using a quantitative approach, with a non-experimental and cross-sectional design, 30 accounting reports were evaluated together with their respective judgments as a representative sample, using simple probability sampling. The information was collected using forms designed for documentary analysis, which had been previously validated by specialists. The findings indicated that in more than 70% of cases, judges considered the reports to be key pieces of evidence when issuing their rulings. On the other hand, it was also observed that the technical quality of the report, such as its clarity, structure, and legal support, was decisive for its acceptance in the judicial process. To this end, the comparison revealed a statistically significant difference: judges showed particular appreciation for the primary criteria that allowed them to better understand the facts, identify those responsible, and calculate the economic damage

¹ Contador Público Colegiado. <https://orcid.org/0000-0001-8746-5975>

² Contador público Colegiado. <https://orcid.org/0000-0002-1600-5063>



to the State. It was concluded that the expert accounting report not only complements the evidentiary process but also constitutes an essential technical tool for a more objective and well-founded justice system.

1. INTRODUCCIÓN

El desarrollo de un país requiere una adecuada asignación y uso de los recursos públicos; sin embargo, el mal uso por parte de determinados agentes genera desorden, además de frenar el progreso y afecta el bienestar social, lo que conlleva a la demanda de acciones urgentes de prevención y sanción. En este sentido, las pericias contables cumplen un rol fundamental como elementos probatorios en los procesos judiciales.

En el Perú, el estudio dogmático de los delitos cometidos por funcionarios públicos se inició en el año 2000, a raíz de los actos de corrupción perpetrados por altos funcionarios del gobierno fujimorista (1990-2000). En los últimos años, los casos como de la empresa brasileña Odebrecht y la presunta participación de expresidentes en delitos contra el patrimonio del Estado, así como el descubrimiento de la organización criminal “Los Cuellos Blancos del Puerto” dentro del sistema de justicia, evidenciaron la profundidad del problema, además los informes de la Contraloría General de la República muestran un preocupante aumento en los perjuicios económicos ocasionados por actos de corrupción e inconducta funcional, en especial en la región de Puno, donde los procesos de adquisición pública muestran irregularidades sistemáticas (Shack et al., 2020). En este contexto, surge una legítima preocupación por la eficacia de los instrumentos legales empleados en los procesos penales, en particular el papel que desempeña el informe pericial contable como medio de prueba en los casos vinculados a delitos cometidos por funcionarios públicos. Desde esta perspectiva, la investigación se formula la pregunta: ¿De qué manera influye el informe pericial contable en las decisiones que toman los magistrados del distrito judicial de Puno en el periodo 2019-2020?

De esta forma, como lo señala Alfonso Quiroz (2013) en su libro “La Historia de la Corrupción en el Perú”, muestra la persistencia de la corrupción y la forma su forma estructural, el cual es alimentada por una institucionalidad frágil y una cultura de incumplimiento de normas. En este contexto, cuando un funcionario o servidor público ocasiona perjuicio al patrimonio del Estado, el contar con un informe pericial contable como medio probatorio resulta esencial para el juez; donde dicho informe proporciona argumentos técnicos que permiten esclarecer puntos controvertidos, valorar de manera objetiva la evidencia y determinar, en su caso, la reparación civil correspondiente por los daños ocasionados.

Las investigaciones que anteceden el estudio guardan coincidencia en cuanto a la importancia de un perito contable en el ámbito judicial; así como, López (López Barbery, 2010) destaca el profesionalismo e independencia del perito para orientar a los magistrados en temas técnicos sujetos a controversia, mientras que Calderón (2010) resalta su aporte en la agilización de expedientes y el respaldo a la gestión del juez. Por otro lado, Soto (2016) señala que el 75,71% de jueces y contadores participantes en la encuesta que realizó consideraron decisiva la pericia final para sustentar sentencias condenatorias, gracias a técnicas y procedimientos con sustento legal; en cuanto Coello (2019) evidencia la alta valoración judicial del uso de la contabilidad pública para probar delitos de colusión y peculado, y Aliaga (2019) confirma que los informes contables contribuyen significativamente a identificar elementos de presuntos delitos, con el 34,45% muy de acuerdo, el 62,22% de acuerdo con esta afirmación y un 3,33% no tiene opinión.

Del mismo modo, Abad y Rodríguez (Abad Valdivia & Rodríguez Morales, 2019) destacan la debida diligencia contable como herramienta clave en casos de lavado de activos, elaborada por contadores especializados cuya labor constituye prueba fehaciente para la administración de justicia; según Corrales y Huillca (2019) señalan que el juicio

profesional contable se basa en documentos oficiales, declaraciones, registros contables e informes de administradores judiciales; Apaza (2016) evidenció en la Ciudad de Puno que el 100% de los peritajes de alto valor influyeron en sentencias condenatorias, en cuanto Flores (2017) obtuvo como resultado en su estudio que el 90% de dictámenes contables son considerados prueba primaria por los jueces penales, con alta incidencia en delitos como malversación y apropiación indebida; por último, Valero (2020) resalta que la labor del perito incluye su participación activa en audiencias y debates periciales, donde la presentación ordenada de documentos es esencial para sustentar los hallazgos y reforzar su valor probatorio.

El informe pericial para Reátegui (1991), es un documento escrito en el que un experto expone su dictamen técnico sobre asuntos de su especialidad, con el propósito de esclarecer hechos relevantes para un proceso judicial; para ello su presentación garantiza su comprensión y valoración por parte del juez, debiendo estar sustentada en fuentes válidas y vigentes. Asimismo, un informe pericial se estructura en secciones como introducción, antecedentes, objeto del peritaje, examen pericial, conclusiones, anexos y certificación final con fecha, sello y firma, conforme lo establece el Código Procesal Penal. Por otra parte, el contenido de un informe oficial debe incluir la identificación del perito, descripción del objeto y hechos examinados, resultados comprobados, fundamentación técnica, criterios aplicados, conclusiones y validación formal.

Para ello, de acuerdo con la Ley Marco del Empleado Público (Ley N° 28175), el funcionario público es quien ejerce funciones políticas o de representación estatal, desarrolla políticas públicas o dirige unidades del sector público, ya sea por elección, nombramiento o designación, así como Salinas (2023) precisa que es la persona física que encarna a un órgano del Estado y cuyas decisiones representan su voluntad institucional. Entre ellos, para Campos (2018) los magistrados como los jueces con potestad para juzgar, condenar o absolver, integran el Poder Judicial y actúan con independencia jurisdiccional, tal como lo establece la Ley Orgánica del Poder Judicial, que también les otorga facultades sancionadoras. Otro actor clave es el perito, experto seleccionado por su conocimiento técnico y científico, encargado de investigar y verificar hechos para elaborar informes periciales. Existen tres tipos de peritos contables: de oficio, designados por el juez; de parte, contratados por las partes procesales; y dirimientes, nombrados para resolver discrepancias. Por ende, el perito contable judicial según Cappelletti y Garth (1983), es un contador profesional inscrito en el Registro de Peritos Judiciales (REPEJ), con idoneidad técnica, capacidad investigadora, independencia y compromiso ético. Su nombramiento se realiza por resolución judicial o fiscal, y debe aceptar el cargo bajo juramento. Entre sus obligaciones figuran la inspección judicial, la ratificación ante el juez, la actuación y confrontación de pruebas, el debate pericial y la exposición oral del informe. Estas funciones, reguladas por normas legales y éticas, garantizan que su intervención aporte información objetiva y técnicamente sustentada para la correcta administración de justicia.

El proceso penal, según el Código Procesal Penal (art. 178, 2017), se desarrolla en tres fases: investigación preparatoria —con diligencias preliminares y formalización— dirigida por el Ministerio Público; etapa intermedia; y juzgamiento, ambas a cargo del juez. En este marco, la prueba pericial es un medio destinado a esclarecer hechos que requieren conocimientos técnicos, científicos, artísticos o prácticos, aportados por un perito cuando existe incertidumbre jurídica. Su admisibilidad se evalúa bajo criterios intrínsecos (conducencia, pertinencia, utilidad) y extrínsecos (restricciones legales), mientras que su valoración puede regirse por el sistema legal —con consecuencias preestablecidas por norma— o por la libre valoración, basada en la sana crítica, la lógica, la experiencia y la ciencia. La valoración judicial de la prueba pericial implica un análisis crítico de las pruebas presentadas para sustentar una decisión absoluta o condenatoria.

En cuanto al delito de corrupción, el Código Penal (art. 7) lo define como conducta ilícita —acción u omisión— sancionada por ley, que en el ámbito de la administración pública afecta el funcionamiento correcto, imparcial y transparente del aparato estatal. Los elementos del delito incluyen la conducta típica, antijurídica, culpable y punible (Mezger, 1935). Los autores son quienes tienen dominio del hecho, mientras que la participación —primaria o secundaria— implica asistencia dolosa en la comisión del delito (Rojas, 2016).

Entre los principales delitos contra la administración pública figuran: el cohecho (corrupción bilateral entre funcionario y particular); el peculado (uso indebido de bienes públicos); la malversación de fondos (desvío de recursos de su destino original); la colusión (acuerdo ilícito entre funcionario y tercero para defraudar al Estado); la concusión (exigencia abusiva de beneficios patrimoniales); la negociación incompatible (interés indebido del funcionario en operaciones vinculadas a su cargo); y el tráfico de influencias (venta real o simulada de influencias, sin requerir un resultado lesivo). Todos estos ilícitos socavan la confianza ciudadana y el patrimonio estatal, por lo que la prueba pericial contable se convierte en un instrumento clave para su detección y sanción.

2. MÉTODO

La investigación se desarrolló en el departamento de Puno, ubicado a orillas del Lago Titicaca a 3 827 m s. n. m., principal centro político, económico y financiero de la región, limitando con Madre de Dios, Tacna, Moquegua, Arequipa, Cusco y la República de Bolivia.

La investigación es de enfoque cuantitativo con un diseño no experimental y de tipo transversal, enfocado en analizar de forma precisa cómo el informe pericial contable influye en las decisiones que adoptan los magistrados frente a delitos cometidos por funcionarios públicos, esto en el escenario del distrito judicial de Puno, y el periodo de análisis abarcó los años 2019 y 2020. (Hernández et al., 2014)

La población de estudio estuvo conformada por 11 expedientes del distrito judicial de Puno (2019-2020) que contenían informes periciales contables de oficio y sus respectivas sentencias judiciales, considerada de tipo finita. Se aplicó un muestreo probabilístico, pero al ser la población accesible en su totalidad, la muestra coincidió con el total de expedientes, garantizando así la representatividad y confiabilidad de los resultados.

Tabla 1

Muestra

N°	EXPEDIENTES	DELITOS	AGRAVIADO
01	01538-2018	Peculado doloso agravado (cobro indebido)	Ugel San Román
02	03301-2018	Peculado doloso	Municipalidad Provincial san Román
03	03041-2018	Peculado Doloso agravado	Municipalidad Distrital de Rosaspata
04	01270-2018	Negociación incompatible	Municipalidad Distrital de Carabaya
05	01176-2018	Peculado doloso	Municipalidad Provincial de Azángaro
06	02089-2018	Peculado doloso	Municipalidad Provincial Melgar
07	00821-2020	Peculado doloso	Dirección Regional de Educación - Puno
08	00876- 2018	Colusión agravada	Municipalidad Provincial San Antonio de putina
09	03890-2019	Peculado doloso	Red de Salud - Yunguyo
10	00709-2018	Colusión	Municipalidad Provincial San Antonio de Putina
11	03348-2018	Peculado doloso	Municipalidad Provincial Melgar

Para la recopilación de datos se utilizó el análisis documental como técnica principal, complementado por fichas de registro diseñadas específicamente para este fin; donde la ficha permitió obtener de manera sistemática la información

sobre los aspectos técnicos del informe pericial y su posterior valoración en las sentencias. Para su aplicación primeramente se validó por especialistas en la materia para asegurar su pertinencia y confiabilidad.

3. RESULTADOS

a) O.G. Influencia del informe pericial contable en las decisiones judiciales

En respecto de la tabla 03 el análisis de once expedientes judiciales revisados en el distrito judicial de Puno entre los periodos de 2019 a 2020, se determinó que nueve informes periciales contables fueron calificados como BUENOS, con puntajes entre 8 y 12, por cumplir en gran medida con los criterios de análisis establecidos. Sin embargo, en varios casos el magistrado no los consideró como medio de prueba o identificó falta de claridad en las conclusiones, lo que limitó su incidencia en la sentencia. Dos pericias obtuvieron calificación DEFICIENTE (4 puntos) debido a conclusiones irrelevantes, ausencia de relación con el objeto de la pericia y falta de claridad, lo que llevó a que no fueran valoradas como prueba. Dicho de este modo los resultados muestran que, aunque la mayoría de informes presentaron una adecuada elaboración técnica, su impacto en las decisiones judiciales dependió de la valoración y aceptación del juez como elemento probatorio.

Tabla 2

Escala de calificación para el objetivo general

CRITERIO	PUNTUACIÓN	ESCALA CUALITATIVA	ESCALA CUANTITATIVA
Aplicación correcta de los criterios	Dos (02) puntos	DEFICIENTE	00-06 PUNTOS
Aplicación incorrecta de los criterios	Cero (00) puntos	BUENO	07-12 PUNTOS

Tabla 3

Criterios evaluados en informes periciales y sentencias

EVALUACIÓN CUANTITATIVA DE LOS INFORMES Y SENTENCIAS								
N°	EXPEDIENTE	¿El objeto del peritaje tiene relación con las conclusiones determinadas?	¿En el informe pericial las conclusiones determinadas son relevantes?	¿Se concluye en el informe pericial cómo los acusados participaron en el hecho?	¿El magistrado considera que existe claridad respecto de las conclusiones determinadas en el informe pericial?	¿El juez evaluó los informes periciales para emitir su sentencia?	¿El magistrado consideró el informe pericial como medio de prueba?	CALIFICATIVO
1	01538-2018	2	2	2	2	2	2	12
2	03301-2018	2	0	0	0	2	0	4
3	03041-2018	2	2	2	2	2	0	10
4	01270-2018	2	2	2	2	2	0	10
5	01176-2018	2	2	2	2	2	2	12
6	02089-2018	2	2	2	2	0	0	8
7	00821-2020	2	2	2	0	2	2	10
8	00876-2018	0	0	2	0	2	0	4
9	03890-2019	2	2	2	2	2	2	12
10	00709-2018	2	2	2	2	2	0	10
11	03348-2018	2	2	2	2	2	0	10
TOTAL								102

Nota. Revisión documental de Pericias y Sentencias.

b) O.E.1. Calidad técnica del informe pericial como elemento probatorio

La tabla 03 evidencia el análisis de once informes periciales contables emitidos en el distrito judicial de Puno durante el periodo 2019 a 2020, donde diez fueron calificados como determinantes, con puntajes entre 9 y 12, por cumplir mayoritariamente con los criterios de la tabla 16: uso adecuado de normas, sustento legal sólido, desarrollo completo del objeto de la pericia y contribución a clarificar los hechos. Se muestra que un informe obtuvo calificación no determinante (6 puntos) por deficiencias en la aplicación de normas y falta de desarrollo del objeto pericial, lo que limitó su utilidad para esclarecer las causas del caso. Por ende, la adecuada estructuración técnica y jurídica de la mayoría de pericias reforzó su valor como medio probatorio.

Tabla 4

Escala de calificación para el objetivo específico 01

CRITERIO	PUNTUACIÓN	ESCALA CUALITATIVA	ESCALA CUANTITATIVA
Aplicación correcta de los criterios	Tres (03) puntos	NO DETERMINANTE	00-05 PUNTOS
Aplicación incorrecta de los criterios	Cero (00) puntos	DETERMINANTE	06-12 PUNTOS

Tabla 5

Criterios evaluados en informes periciales

EVALUACIÓN CUANTITATIVA DE LOS INFORMES						
Nº	EXPEDIENTE	¿El perito usó adecuadamente las normas para estructurar el informe pericial?	¿Tiene sustento legal el contenido del informe pericial elaborado por el perito?	¿El informe pericial contable desarrolla el objeto de la pericia?	¿El informe pericial contribuirá a clarificar los hechos?	CALIFICATIVO
01	01538-2018	3	3	3	3	12
02	03301-2018	3	0	3	3	9
03	03041-2018	3	3	3	3	12
04	01270-2018	3	3	3	3	12
05	01176-2018	3	3	3	3	12
06	02089-2018	3	3	3	3	12
07	00821-2020	3	3	3	3	12
08	00876-2018	0	3	0	3	6
09	03890-2019	3	3	3	3	12
10	00709-2018	3	3	3	3	12
11	03348-2018	3	3	3	3	12
TOTAL						123

Nota. Revisión documental de Pericias y Sentencias.

c) O.E.2. Valoración sustantiva del informe por parte de los magistrados

Del análisis de once informes periciales contables del distrito judicial de Puno (2019-2020), diez fueron calificados como determinantes, con puntajes de 9 a 12, por aplicar correctamente las normas, contar con sustento legal, desarrollar el objeto de la pericia y aportar a la clarificación de los hechos. Solo un informe fue no determinante (6 puntos) por no cumplir con la aplicación normativa ni desarrollar el objeto pericial, lo que limitó su aporte probatorio. En general, la mayoría de las pericias presentaron solidez técnica y jurídica, fortaleciendo su valor como medio de prueba.

Tabla 6

Escala de calificación para el objetivo específico 02

CRITERIO	PUNTUACIÓN	ESCALA CUALITATIVA	ESCALA CUANTITATIVA
Aplicación correcta de los criterios	Tres (03) puntos	NO DETERMINANTE	00-05 PUNTOS
Aplicación incorrecta de los criterios	Cero (00) puntos	DETERMINANTE	06-12 PUNTOS

Tabla 7

Criterios evaluados en las sentencias

N°	EXPEDIENTE	EVALUACIÓN CUANTITATIVA DE LAS SENTENCIAS				CALIFICATIVO
		¿Fue decisivo para el magistrado considerar el informe pericial para determinar la sentencia?	¿El magistrado no encontró deficiencia en el informe pericial contable?	¿Para emitir la sentencia el magistrado consideró el informe pericial contable?	¿El informe pericial como medio probatorio es valorado por el magistrado en la sentencia?	
01	01538-2018	3	3	3	3	12
02	03301-2018	3	0	0	0	3
03	03041-2018	3	3	3	0	9
04	01270-2018	3	3	3	0	12
05	01176-2018	3	3	3	3	12
06	02089-2018	3	3	3	0	12
07	00821-2020	3	0	3	3	9
08	00876-2018	0	0	0	0	0
09	03890-2019	3	3	3	3	12
10	00709-2018	0	0	0	0	0
11	03348-2018	3	0	0	0	3
TOTAL						84

Nota. Revisión documental de Pericias y Sentencias.

4. DISCUSIONES

Los resultados obtenidos confirman lo señalado por López, Calderón y Coello, así como por la casación N° 337-2020 Junín, en cuanto a que la labor del perito contable judicial resulta esencial para orientar a los magistrados, esclarecer hechos y aportar pruebas en delitos cometidos por funcionarios públicos. El análisis de 11 informes periciales y sentencias evidenció que en 9 informes las conclusiones fueron relevantes, en 10 se detalló la participación de los acusados y en 8 sentencias existió claridad en las conclusiones, lo que demuestra el impacto de la labor pericial en la resolución de controversias. Asimismo, en 10 sentencias se observó que los jueces evaluaron los informes para dictar sentencia y en 6 los consideraron medio de prueba, lo que coincide con Coello en cuanto a la alta valoración judicial de la contabilidad para acreditar delitos de colusión y peculado.

En concordancia con Soto, Abad y Rodríguez, Aliaga y Vargas, los hallazgos evidencian que el informe pericial contable cumple con las normas y procedimientos legales, presenta un desarrollo detallado y claro, y aborda el objeto de la pericia, contribuyendo a esclarecer delitos. De los 11 informes analizados, en 10 se verificó una estructura adecuada y sustento legal; en todos los casos, los informes ayudaron a clarificar los hechos. Asimismo, en 10 informes se desarrolló plenamente el objeto de la pericia y en igual número las conclusiones se mantuvieron coherentes con este, reforzando la utilidad de la pericia contable como prueba determinante en procesos judiciales.

En línea con lo planteado por Apaza, Flores y Valero, se determinó que el peritaje contable influye significativamente en las sentencias, siendo considerado por los jueces como prueba primaria en delitos contra la administración pública. De las 11 sentencias analizadas, en 9 el informe pericial fue decisivo, en 7 se consideró elemento clave y en

6 se valoró como medio de prueba sin deficiencias. Además, se resalta la importancia de que el perito participe en audiencias y esté sujeto a debate probatorio, siguiendo lo establecido en el Código Procesal Penal, lo que fortalece la solidez de la prueba y su impacto en las decisiones judiciales.

5. CONCLUSIÓN

Se determinó que los informes periciales contables influyen de manera buena, en las decisiones judiciales sobre delitos cometidos por funcionarios públicos en Puno, destacando las conclusiones (90.91%), relevancia (81.82%), descripción de la participación de acusados (90.91%), claridad (72.72%), evaluación para sentencia (90.91%) y consideración como medio de prueba (36.36%).

El procedimiento de elaboración del informe pericial tuvo una influencia determinante, ya que se aplicaron adecuadamente las normas (90.91%), se presentó sustento legal (90.91%), se desarrolló el objeto de la pericia (90.91%) y se contribuyó a clarificar los hechos (100%).

Se evidenció una influencia significativa en la valoración judicial, siendo decisivo para la sentencia (81.82%), sin deficiencias relevantes (54.55%), considerado en la decisión final (63.64%) y valorado como medio probatorio (54.55%).

BIBLIOGRAFÍA

- Abad Valdivia, M. F., & Rodríguez Morales, E. M. (2019). El peritaje contable en los procesos judiciales y su incidencia en la administración de justicia en los casos de lavado de activos de la fiscalía anticorrupción de la Provincia del Santa – 2019. In *Repositorio Institucional - UCV*. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/46001>
- Aliaga Tafur, R. (2019). *El peritaje contable judicial como medio de prueba y su incidencia en la administración de justicia del Poder Judicial de Ucayali - 2017*. Universidad Nacional de Ucayali. <https://hdl.handle.net/20.500.14621/4457>
- Calderón contreras, J. O. (2010). El perito contable judicial en los procedimientos ante el Poder Judicial - Provincia de Huaral. *Universidad de San Martín de Porres. Programa Cybertesis PERÚ*. <https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/362>
- Campos, E. (2018). *¿Los fiscales son magistrados?* <https://elperuano.pe/noticia/67407-los-fiscales-son-magistrados>
- Cappelletti, M., & Garth, B. (1983). *El acceso a la justicia*. Colegio de abogados del departamento judicial de la Plata. <https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2015/07/doctrina41555.pdf>
- Coello, W. (2019). *El uso de la pericia contable en los delitos de colusión y peculado en la fiscalía corporativa anticorrupción del callao 2015-2017*. <https://hdl.handle.net/20.500.13053/2857>
- Corrales Torres, S. A., & Huilca Choco, U. (2019). *Peritaje contable en la etapa de investigación preliminar de lavado de activos de la "Dirección de Investigación de Lavado de Activos de la Policía Nacional del Perú", cercado Lima periodo 2018*.
- Fabiola, B., & Coaquira, A. (2016). *Influencia de los informes periciales contables en sentencias de procesos laborales en la corte superior de justicia de puno periodo 2014 y 2015*.
- Flores Quispe, S. (2017). Incidencia del informe pericial contable en las decisiones de los juzgadores en delitos contra la administración pública en la corte superior de justicia de Puno - 2015. In *Universidad Nacional del Altiplano*. <https://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/7474>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. Mc Graw Hill educación.

- López Barbery, T. C. (2010). *Contenido de la Pericia Contable en las Impugnaciones a Actos Determinativos Tributarios realizados en la Ciudad de Portoviejo en el año 2008*. <http://dspace.utpl.edu.ec/handle/123456789/2229>
- Mezger, E. (1935). *Derecho Penal*. Revista de derecho privado.
- Quiroz, A. (2013). *Historia de la corrupción en el Perú*. Instituto de Estudios Peruanos.
- Rojas, F. (2016). *Aspectos problemáticos en los delitos contra la Administración Pública*. Pacifico Editores S.A.C.
- Salinas Siccha, R. (2023). *Delitos contra la administración pública*. Editorial IUSTITIA. <https://libreriasgrijley.com/wp-content/uploads/2023/06/INDICE-delitos-contra-la-adminstracion-6ta-edicion-1.pdf>
- Shack, N., Pérez, J., & Portugal, L. (2020). *Incidencia del corrupción y la inconducta funcional en el Perú 2020*. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7618300/6462610-incidencias-de-la-corrupcion-y-la-inconducta-funcional-en-el-peru-2020-contraloria-general-de-la-republica-2021.pdf?v=1739303193>
- Valero Quispe, C. D. (2020). Incidencia del informe pericial contable en las decisiones de los magistrados en los juzgados especializados en corrupción de funcionarios del Distrito Judicial de Puno, 2018. In *Universidad Nacional del Altiplano*. <https://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/14050>